



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.398

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 28 de Julio de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2971 del 19/07/10 – Declara de Interés Pcial. el 1° Encuentro Nacional de Niños “Todos por Nuestro Planeta” .....	4848
M.ED. N° 2973 del 19/07/10 – Convenio Marco de Colaboración y Cooperación: Provincia de Salta y el Ministerio de Defensa de la Nación .....	4848
M.T. y P.S. N° 2974 del 19/07/10 – Aprueba Addenda de Convenio Complementario N° 03/08 – Gobierno de la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo .....	4850
S.G.G. N° 2975 del 19/07/10 – Declara de Interés Pcial. el 1er. Gran Bingo Solidario Ayudemos a Grecia .....	4852
M.F. y O.P. N° 2976 del 19/07/10 – Aprueba Addendas N° 3 – Contratos de Locación de Obras Arq. Carolina Roxana Martínez y otros .....	4853
M.S.P. N° 2983 del 19/07/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Isabel Padilla .....	4854
M.F. y O.P. N° 2985 del 19/07/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Dr. Martín Ignacio Plaza y C.P.N. Néstor Carlos Barbaran .....	4854
M.T. y P.S. N° 2991 del 19/07/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Daniel Fabián Quercia .....	4855

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2967 del 19/07/10 – Dcto. N° 2063/10 – Amplía Autorización – Comisión Oficial .....	4855
M.S.P. N° 2968 del 19/07/10 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Héctor Ismael Corsanigo .....	4856
M.A. y D.S. N° 2969 del 19/07/10 – Comisión Oficial .....	4856
M.S.P. N° 2970 del 19/07/10 – Designa personal temporario – Sra. Ivana Carolina Cocetta .....	4856
M.S.P. N° 2977 del 19/07/10 – Rechaza Recurso Jerarquico – Sra. Irma Azucena Chávez .....	4856
M.D.H. N° 2978 del 19/07/10 - Rechaza Recurso Jerarquico – Sra. Clelia del Carmen Avalos .....	4857
S.G.G. N° 2979 del 19/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Juan José Herrera .....	4857
M.T. y P.S. N° 2980 del 19/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Valeria Zorrilla .....	4857
M.F. y O.P. N° 2981 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Gonzalo Rubio .....	4857
M.T. y P.S. N° 2982 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. María Silvana David .....	4857
M.T. y P.S. N° 2984 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo José Amani .....	4857
M.T. y P.S. N° 2986 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. María Milagros Lee Arias .....	4858
S.G.G. N° 2987 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Abdón Ignacio Torrez .....	4858

M.T. y P.S. N° 2988 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Mercedes Gómez Augier .....	4858
S.G.G. N° 2989 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Benito Lorenzo Lamas .....	4858
M.S.P. N° 2990 del 19/07/10 – Designa personal temporario – Dr. Jorge Luis Rojas .....	4858
M.S.P. N° 2992 del 19/07/10 - Designa personal temporario – Lic. Fabiana Graciela Azcurra Alderete .....	4858
S.G.G. N° 2993 del 19/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Chocobar Ariel Francisco y otros .....	4859
M.S.P. N° 2994 del 19/07/10 - Designa personal temporario – Srta. Claudia del Valle Paredes .....	4859
S.G.G. N° 2995 del 19/07/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdan .....	4859

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 246 del 23/07/10 – Manual de Misiones y Funciones de la Cabecera del Ministerio de Desarrollo Económico y sus Organismos dependientes .....	4860
--	------

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100016526 – Ministerio de Educación – UCEPE N° 17/10 .....	4860
N° 100016481 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 14/10 .....	4861
N° 100016472 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/10 .....	4861

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016620 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 104/10 .....	4861
N° 100016619 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 20/10 .....	4862
N° 100016616 – Ministerio de Desarrollo Económico N° 04/2010 .....	4862
N° 100016614 – Instituto Provincial de Vivienda N° 06/10 .....	4863
N° 100016613 – Instituto Provincial de Vivienda N° 05/10 .....	4863
N° 100016610 – Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2.010 .....	4864
N° 100016607 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 37/10 .....	4864
N° 100016606 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 35/10 .....	4864

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100016621 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 458/2010 .....	4865
---	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016617 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 3/2010 .....	4865
N° 100016611 – Dirección de Vialidad de Salta N° 39/2.010 .....	4865
N° 100016609 – Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera N° 1 .....	4866

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 600000086 – Sensano Camacho Valentín o Cenzano Valentín – Sensano Rojas Héctor Víctor o Cenzano Rojas Héctor Víctor – Expte. N° 307.718/10 .....	4866
--	------

Pág.

N° 100016615 – Romero Rosa – Expte. N° 196.185/07 .....	4866
N° 100016604 – Sayate, Mustafa Ramón – Expte. N° 302.035/10 .....	4866
N° 100016602 – Mamani, José Antonio – Expte. N° 1-283.854/09 .....	4867
N° 600000084 – Laureano Juan Carlos – Expte. N° 300.507/10 .....	4867
N° 600000083 – Arias Rosa – Expte. N° 276.501/09 .....	4867
N° 600000081 – Cisneros Adolfo – Expte. N° 270.141/09 .....	4867
N° 100016591 – Nespoli Carlos Andres – Expte. N° 307.655/10 .....	4867
N° 100016573 – Corimayo De Benites, Isabel – Benites, Máximo – Expte. N° 284.428/9 .....	4867

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000087 – Sánchez Gregorio vs. Leguizamón Leopoldo y/o s/Sucesores; Leguizamón Martín y/o otros – Expte. N° 1-147.026/06 .....	4868
N° 100016612 – Tejerina Rodas, Dominga Libertad c/Tejerina Rodas, Eulogio – Expte. N° 14.412/04 .....	4868
N° 100016577 – Farfan, Luis Humberto c/Mamani Espagne, José – Expte. N° 149.775/06 .....	4868

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100016603 – Alanoca Inés – Expte. N° 1-297.544/2010 .....	4868
N° 600000082 – Rojas Sergio Martín c/Herrera Aldo A. – Expte. N° 266.531/09 .....	4868

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100016590 – Fuente Güemes S.A. ....	4869
N° 100016545 – UNILAB S.A. ....	4869

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100016608 – Federación de Centros Vecinales de Salta Fe.Ce.Ve.S., para el día 12/08/10 .....	4870
N° 100016601 – Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, para el día 15/08/10 .....	4870

## AVISO GENERAL

N° 100016618 – Unión Cívica Radical N° 03/10 .....	4870
--	------

## FE DE ERRATA

N° 100016605 – De la Edición N° 18.396 de fecha 26/07/10 .....	4871
--	------

## RECAUDACION

N° 100016622 – Del día 27/02/10 .....	4871
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2971

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-5.705/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las señoras Lic. Nivel Inicial Sandra I. Pacheco y la Prof. en Artes Visuales, Raquel E. Langa, solicitan se declare de Interés Provincial el "1° Encuentro Nacional de Niños "Todos por Nuestro Planeta", a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 21 de setiembre de 2010; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge como una necesidad de conectar a los niños, desde el seno del hogar, desde las Escuelas y desde la Comunidad en general, con la Madre Tierra, ofreciendo una visión reparadora del ser interior, a través del amor y del respeto a la vida;

Que entre los objetivos propuestos se encuentra el poder integrarse y conectarse con la Madre Tierra, sabiendo que formamos parte fundamental de la Conciencia Ambiental y disfrutar de un espacio abierto para comunicarnos con la sociedad y aportar a esta visión, experiencias nuevas que le permitan al niño realizar la tarea de sanar al planeta y disfrutar de la misma, en común – unidad con el medio ambiente.

Que el mismo está destinado a todos los niños entre 5 y 12 años, acompañados por sus padres y/o maestros, que pueden hacer extensiva el festejo a toda la familia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el 1° Encuentro Nacional de Niños "Todos por Nuestro Planeta", a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 21 de setiembre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2973

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.801/10

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Provincia de Salta, representado por el Dr. Juan Manuel Urtubey y el Ministerio de Defensa de la Nación, representado por su titular Dra. Nilda Garré; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como fin principal implementar al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs;

Que entre los propósitos del presente se destaca la necesidad de brindar a los agentes dependientes del Ejército Argentino la posibilidad de concluir sus estudios primarios y/o secundarios en el marco de la implementación de la Primera y Segunda Etapa del Plan FinEs;

Que para el logro de los objetivos del Convenio las partes acordarán mediante Anexos, que se considerarán parte integrante del presente, las tareas a realizar en cada localidad en particular, por otro lado designarán coordinadores para orientar y organizar las actividades necesarias para lograr la debida aplicación del presente;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Provincia de Salta,

representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey y el Ministerio de Defensa de la Nación, representado por su titular Dra. Nilda Garré, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

### **Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Defensa**

La Provincia de Salta representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey con domicilio Centro Cívico – Gran Bourg Avda. De los Incas s/N° Ciudad de Salta por un lado, y el Ministerio de Defensa, representado por su titular Dra. Nilda Garré, con domicilio legal en la calle Azopardo. N° 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el otro, formalizan el presente Convenio Marco de colaboración y cooperación para implementar el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El objeto de este convenio es establecer relaciones de colaboración y cooperación recíproca y tiene entre sus propósitos:

- \* Brindar a los agentes dependientes de Ejército Argentino la posibilidad de concluir sus estudios primarios y/o secundarios en el marco de la implementación de la Primera y Segunda Etapa del Plan FinEs.

- \* Promover desde la entidad conveniente la inscripción de los agentes en las Escuelas Sedes de la provincia.

- \* Articular esfuerzos para la concreción de la terminalidad educativa de todos los alumnos inscriptos y de ser necesario la apertura de nuevas sedes.

- \* Facilitar acciones para lograr que los agentes puedan concurrir a las tutorías, contemplando las horas de asistencia a las mismas dentro de las horas de trabajo.

Segunda: Para el logro de los objetivos mencionados, las partes acordarán mediante Anexos, que se considerarán parte integrante del presente convenio, las tareas a realizar en cada localidad en particular.

Tercera: Cada una de las partes designará a arte la otra Un (1) coordinador, con el objeto de orientar y organizar las actividades que se deriven de la aplicación del presente convenio. Los coordinadores actuarán de manera interinstitucional.

Cuarta: Las partes acordarán los espacios físicos para el dictado de las tutorías que en razón del presente convenio se determinen; utilizándose para ello tanto las instalaciones de los Establecimientos Escolares, como las del Ejército en el caso de resultar oportuno y necesario.

Quinta: Los elementos susceptibles de inventario que fueran entregados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser restituidos en buen estado de conservación a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para la que fueron destinados, sin perjuicio del natural deterioro ocasionado por el transcurso del tiempo.

Sexta: Las partes, en la medida en que las disposiciones legales a las que cada una de ellas deba sujetarse lo admitan, se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiera surgir, sin recurrir a ninguna otra instancia, fuere o jurisdicción, en razón del carácter de cooperación que las anima.

Séptima: El presente convenio tendrá vigencia hasta el mes de diciembre del año 2.011.

En prueba de conformidad se firman 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 28 días del mes de Junio de 2.0 .0.

**Dra. Nilda Garré**  
Ministra de Defensa  
**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador  
Provincia de Salta

### **Anexo al Convenio de Colaboración y Cooperación para la Implementación del Plan FinEs.**

En la localidad de..... Provinc a de Salta, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diez se realiza el presente Anexo al Convenio de Terminalidad Educativa en el marco normativo del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios FinEs. En representación de la ..... el Señor ..... y en representación de la entidad conveniente el Señor ..... en total conocimiento y

aceptación de lo normado en la: Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 1925 de fecha 23 de Octubre de 2008, Resolución del Consejo Federal de Educación N° 66 de fecha 28 de octubre de 2008 y en el Convenio Marco N° 78 de fecha 29 de diciembre de 2008 suscripto entre los titulares de los Ministerios de Defensa y de Educación de la Nación.

Artículo 1°: El objeto del Anexo es explicitar las responsabilidades de las partes en el marco del Convenio existente, las partes acuerdan la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs, para los agentes dependientes del Ejército Argentino.

Artículo 2°: La entidad conveniente se compromete a:

- \* Difundir la convocatoria entre sus agentes.
- \* Releva y clasificar la demanda.
- \* Gestionar la documentación necesaria para la inscripción de sus agentes en las correspondientes Escuelas Sedes.
- \* Proveer y administrar los recursos para el Plan. (Espacio físico, disponibilidad de horario, mobiliario, materiales impresos, etc.)
- \* Llevar registro de los alumnos.
- \* Realizar el seguimiento de la documentación necesaria para la acreditación de materias (1° Etapa del Plan FinEs), certificado de estudios y título (2° Etapa del Plan FinEs).

\* Designar a un referente administrativo.

Artículo 3°: ..... se compromete a:

- \* Remitir a la escuela de origen las certificaciones de los alumnos que aprueben las asignaturas o espacios curriculares en el marco de la implementación de la 1° Etapa del Plan FinEs.
- \* Garantizar que la escuela sede certificará los estudios de acuerdo a la oferta de la Jurisdicción.
- \* Garantizar que se otorgará el título de Bachiller con la Orientación que corresponda, a los alumnos que aprueben los módulos pertinentes.
- \* Archivar en las escuelas sedes la documentación y registros de los alumnos.
- \* Designar a los docentes tutores.
- \* Capacitar a los Tutores y al referente administrativo.

\* Acompañar y monitorear el desempeño de los mismos.

\* Proporcionar el material de apoyo y la normativa vigente para las tutorías y evaluación.

\* Generar un sistema de consultas permanente entre la Dirección de Adultos y la entidad conveniente.

En prueba de conformidad entre las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de..... del año 2010, en la ciudad de....., Provincia de Salta.

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2974

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente N° 233-2.935/10

VISTO la Adenda Convenio Complementario N° 19/10, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, en fecha 04 de Mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que mencionada Adenda tiene como objetivo modificar el Convenio Complementario N° 03/08 suscripto por las partes en fecha 25 de junio de 2008, a fin de aunar esfuerzos para mejorar las Condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda del Convenio Complementario N° 03/08, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo el 04 de mayo de 2010, la que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny - Samson**



## ADENDA CONVENIO COMPLEMENTARIO

Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Dr. Juan Manuel Urtubey en su carácter de Gobernador, que a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de esta provincia, en adelante denominada la "Administración del Trabajo Local" o "A.T.L.", por una parte y por la otra, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo representada en este acto por su titular el Dr. Juan Horacio González Gaviola, en adelante denominada la "Superintendencia" o "S.R.T.", ambos acreditando su condición, se conviene la celebración de la presente Adenda del Convenio Complementario N° 03/08 suscripta por las partes en fecha 25 de junio de 2008, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Modificar el valor mensual fijado en la Cláusula Décimosegunda del Convenio mencionado precedentemente, estableciéndose que la S.R.T. procederá a remitir a partir de la fecha de vigencia de la Adenda, y siempre y cuando existan fondos suficientes, una suma establecida en Pesos Veintidós Mil Cien (\$ 22.100.-) por unidad de tiempo (mensual), manteniéndose la aplicación de la metodología vigente en cuanto a la frecuencia de remisión de los fondos, su forma de transferencia y la rendición de cuentas de los gastos efectuados.

Segunda: Incorporar al final de la Cláusula Primera el siguiente texto: "Las partes autorizan a la A.T.L. y a la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T., de común acuerdo, a efectuar eventuales modificaciones en el contenido o redacción de las Cláusulas y Anexos del presente Convenio, o bien a autorizar excepciones a sus derivaciones."

Tercera: Incorporar al final del punto 2. de la Cláusula Cuarta el siguiente texto: "El Proyecto de Inversión que figura en el Anexo V del presente Convenio, se adecuará cada año calendario a las necesidades de la A.T.L. durante el proceso de la renovación del mismo y en cada oportunidad que así lo requiera la A.T.L., para lo cual la misma remitirá el nuevo Proyecto de Inversión el que será aprobado por el Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T."

Cuarta: Modificar el punto 4. de la Cláusula Quinta, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Aplicar los fondos recibidos, de acuerdo a los compromisos mencionados en la Cláusula Cuarta punto 2º precedente, al proyecto de inversión propuesto por la A.T.L. que figura adjunto al presente Acuerdo como Anexo V, en rubros preestablecidos en el Anexo III del presente,

y mensualmente, a rendir cuentas de los mismos o informar los programas de inversión que haya previsto la A.T.L. con los fondos recibidos (previa autorización por parte de la S.R.T.) y que impliquen una potencial demora en la imputación del gasto, conforme a las pautas detalladas en el Anexo III que forma parte del presente. Cuando la A.T.L. se encuentre impedida de contratar profesionales según los rubros del Anexo III, la A.T.L. podrá solicitar a la S.R.T. la contratación de servicios de terceros profesionales sobre la base de los postulantes propuestos por la propia A.T.L., para lo cual se utilizarán los fondos comprometidos por la S.R.T. en igual porcentaje al que figura en el Anexo V del presente Convenio, autorizando simultáneamente a la detracción de la cuota del subsidio el costo de dichos contratos. Para las eventuales modificaciones o excepciones en la composición y proporción en la aplicación de los fondos recibidos al Proyecto de Inversión y a los rubros preestablecidos en el Anexo III, será necesario la remisión de una solicitud por parte de la A.T.L. y la posterior autorización del Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T."

Quinta: Incorporar al final del punto f) de la Cláusula Novena el siguiente texto: "Las metas mencionadas en el Anexo V podrán modificarse de común acuerdo entre la A.T.L. y la S.R.T., autorizándose a la dependencia responsable de las inspecciones dentro de la A.T.L. y al Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T. acordar el cambio de las mismas mediante una comunicación escrita de la A.T.L."

Sexta: Modificar el punto g) de la Cláusula Novena el que quedará redactado de la siguiente forma: "La cantidad de acciones inspectivas, mencionadas en los puntos precedentes, que deberán ser investigadas o inspeccionadas por la Jurisdicción Provincial será como mínimo, igual a las metas mencionadas en el Anexo V y en la forma proporcional que defina el Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T. La información necesaria para cumplir con estas metas, se encuentra disponible en la Extranet de la S.R.T. [www.srtprov.gov.ar](http://www.srtprov.gov.ar). La A.T.L. se compromete a informar mensualmente a la S.R.T. a través de la Extranet de la S.R.T., el cumplimiento de las metas de inspección a las que se comprometiera. Por su parte la S.R.T., a través del Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales, certificará el cumplimiento de las metas totales establecidas para cada mes calendario en forma cuatrimestral o anual, sobre la base de la información

que las A.T.L. remitan hasta el día Quince (15) del segundo mes posterior al evaluado. Complementariamente, la A.T.L. se compromete a facilitar y/o cubrir los costos parciales o totales de cursos de capacitación y/o especialización en materia de higiene y seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos del trabajo, que serán destinados a los inspectores y del personal en general del Organismo”.

Séptima: Modificar los puntos 3. y 4. de la Cláusula Décimoprimeras los que quedarán redactados de la siguiente forma: “3. La Comisión de Enlace estará integrada por Dos (2) miembros, Uno (1) designado por la S.R.T. y Uno (1) designado por la A.T.L. Los integrantes podrán ser reemplazados en cualquier momento, siendo suficiente una notificación a la contraparte por parte de la A.T.L. o del Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T. En este acto, la S.R.T. designa como su representante a la Tec. Sandra Ferreyra y la A.T.L. designa como su representante titular al Dr. Eduardo Costello y como representante alterno al Tec. Ernesto A. Jorge. La Comisión de Enlace podrá ser convocada en cualquier momento por alguna de las partes. 4.- Luego de suscripto el presente Convenio, los miembros de la Comisión de Enlace designados se comunicarán por las vías que estimen convenientes a los fines de establecer el plan de acción conjunto.”.

Octava: Modificar la segunda parte de la Cláusula Décimocuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: “El mismo podrá prorrogarse sucesivamente por el término de Un (1) año calendario, siempre y cuando las partes, a través de la A.T.L. o de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T., así lo manifiesten dentro de los Treinta (30) días antes de su vencimiento.”.

Novena: Modificar el primer párrafo del punto 3. del Anexo III el que quedará redactado de la siguiente forma: “La rendición de cuentas correspondiente a cada mes, se realizará mediante el envío de un archivo informático y de una nota rubricada por el firmante del Acuerdo, o el funcionario en quien éste le delegue expresamente, el que no podrá tener un nivel inferior al de Subdirector o equivalente. En este caso deberá contener, la aclaración del cargo que desempeña. Conjuntamente con la nota se remitirá una planilla de rendición, donde se detallará: jurisdicción, período de ejecución del Acuerdo, conceptos e importes utilizados conforme el modelo de planilla que forma parte de este Anexo IV, la que podrá ser modificada por el Area Provincias de la Unidad de Relaciones Institucionales de la S.R.T., y las

copias fieles de los comprobantes de los gastos, constancias administrativas o un detalle de sus destinos según el proyecto de inversión propuesto por la A.T.L. que figura adjunto al presente Acuerdo como Anexo V. En los casos de adquisición de bienes de uso, la A.T.L. deberá acompañar la nota mencionada precedentemente con una copia fiel de las constancias del alta patrimonial de dichos bienes en la dependencia respectiva.”.

Décima: Esta Adenda tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2010 y se suscribe dentro de los términos establecidos en el Acuerdo Marco Nº 016-01 celebrado con fecha 11 de julio de 2001 y en el Acuerdo Complementario Nº 03-08 celebrado con fecha 25 de junio de 2008, los que a todos sus efectos se tienen por reproducidos y como referencia obligada.

En las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado la presente Adenda a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de dos mil diez.

**Sr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador de la Provincia de Salta  
**Dr. Juan Horacio González Gaviola**  
Superintendente de Riesgos del Trabajo  
- MTEySS -

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO Nº 2975

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-6.100/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Pablo Martearena, Presidente de la Fundación Padre E. Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la realización del “1er. Gran Bingo Solidario Ayudemos a Grecia”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene por objetivo recaudar fondos para que la niña Grecia Klinis, oriunda de la localidad de Orán, quien padece de Lipofusinosis (Enf. Battem), pueda llevar a cabo su tratamiento en tres etapas, durante un año y medio en el Hospital Wu Cell Center (Bejing-China);

Que el sorteo de dicho bingo se realizará el día 26 de diciembre de 2010 y sería transmitido por diferentes medios de comunicación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Gran Bingo Solidario Ayudemos a Gracia", a sortearse el día 26 de diciembre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2976

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.749/10

VISTO las Addendas N° 3 a los Contratos de Locación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y por, la Arq. Carolina Roxana Martínez, Arq. Estela Ivana Ceballos, y Dra. Mara Analía Maggio; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dichas Addendas es prorrogar los Contratos de Locación de Obra, todos de fecha 18 de septiembre de 2008:

Que las Addendas de prórroga de los contratos de fecha 15 de abril de 2009, tienen como fecha de finalización del mismo el día 28 de Abril de 2010, y como objeto, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, en curso de acción;

Que mediante nota N° 447/10 del PROMEBA surge la no objeción para la ampliación del contrato por el

término de doce meses más, por un valor total de \$ 49.476,00, (ver fs. 11);

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que dado que se trata de un subsidio, los fondos son remitidos por la Nación a medida que surge la erogación, por lo que los fondos se encuentran disponibles a medida que se apruebe la documentación correspondiente, por lo tanto se realizan los pedidos de incorporación presupuestaria del recurso a medida que ingresen los mismos;

Que la Coordinadora Ejecutiva del la UEP sugiere mediante nota de fecha 29 de abril la renovación de las contrataciones (Fs. 12), asimismo, por Nota N° 447/10 del PROMEBA se obtuvo la no objeción para la renovación de los contratos mencionados, que por nota de fecha 23 de abril se solicitó al Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas autorización a la renovación de los mismos, obteniendo el visto bueno de este;

Que existe dictamen legal favorable, entendiendo que no existe impedimento legal para las prórrogas a los contratos mencionados ut-supra;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Addendas N° 3 a los Contratos de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Arq. Carolina Roxana Martínez, D.N.I. N° 23.316.658; la Arq. Estela Ivana Ceballos D.N.I. N° 28.495.315; y la Dra. Mara Analía Maggio D.N.I. N° 29.545.891, los que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de

Acción 092380180300 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2983

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.342/09-código 123

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicio, suscripto entre el Hospital de Aguaray, representado por el Gerente General, doctor Marcelo Gustavo Comejo y la señora María Isabel Padilla, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que por Decreto n° 1789/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, de la señora María Isabel Padilla, D.N.I. n° 24.287.762, desde el 2 de enero y hasta el 30 de junio de 2009.

Que la presente erogación será abonada con Fondos de Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Hospital de Aguaray, representado

por el Gerente General, doctor Marcelo Gustavo Comejo y la señora María Isabel Padilla, D.N.I. n° 24.287.762, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Curso de Acción 081310110100 y 081310110800, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2985

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 308-320/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la prórroga de los contratos de locación de servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza y el Cr. Néstor Carlos Barbarán en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento la vigencia de los Decretos 4090/09 y 3965/09 de contratación y ante necesidad de continuar con la prestación de servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza y el C.P.N. Néstor Carlos Barbarán en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – resulta necesario la correspondiente prórroga, con el fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas;

Que los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de Sello que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que cabe destacar que la prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por

lo tanto el contratado no adquiere el status de empleado público;

Que consta el dictamen legal correspondiente;

Que el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza, D.N.I. 18.229.057 y del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán D.N.I. 7.248.499 por el término de un año a partir del 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011 para desempeñarse en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y CA correspondiente - Ejercicio 2010.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contrato no adquiere status de empleado público.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Julio de 2010

DECRETO N° 2991

### Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.352/09 Corresponde N° 4

VISTO el Decreto N° 665/10; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto procede a aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el señor Daniel Fabián Quercia por el término de seis meses;

Que por razones de servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar la contratación del mencionado agente por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes para el presente contrato de locación de servicios, contándose con la partida suficiente para el ejercicio 2010;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Daniel Fabián Quercia, DNI 18.222.352, a partir del 01/07/10 hasta el 31/12/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2967 - 19/07/2010 - Expediente N° 01-772/10 Cde. 1.

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 2063/10, incluyéndose en la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Campo Grande - Mato Grosso - República Federativa de Brasil por la Sra. Ana Lorenzo, de la oficina del Representante del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, el día 20 de mayo de 2010, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - Déjase establecido que la moneda de la suma otorgada a favor del señor Olegario Basilio Soria,

chofer del Representante del P.E. ante el ZICOSUR, en concepto de gastos imprevistos, es Pesos Un Mil Seiscientos.

Art. 3° - Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a efectuar el reintegro de la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos c/ Veintiocho Centavos (\$ 232,28), a favor del señor Olegario Basilio Soria, en concepto de combustible.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas que corresponda de la Jurisdicción 01. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2968 – 19/07/2010 – Expediente N° 1.970/10 – Cód. 180.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 10 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Héctor Ismael Corsanigo, DNI. N° 07.981.683, al Cargo de Profesional Asistente Farmacéutico – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 11, con desempeño como Jefe de Sector Farmacia – Función N° 4, dependiente del Hospital “Del Carmen” de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado para Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01167 de fecha 9 de Diciembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2969 – 19/07/2010 – Expediente N° 227-003.029/10**

Artículo 1 - Autorízase la Comisión de Oficial del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Francisco López Sastre a la Ciudad de Montevideo, República de Uruguay, durante los días 25 al 27 de Julio de 2010 a los efectos de mantener una reunión con el Director de Proyectos Especiales de la UNESCO, debiendo liquidarse los pasajes vía aérea y viáticos de acuerdo a la normativa vigente con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectiva partida

presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2970 – 19/07/2010 – Expte. n° 8.708/10 – código 127**

Artículo 1° - Modifícanse las coberturas de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, y reestructurada por su similar n° 2478/04 y de la Secretaría Privada de la Unidad Cabecera Ministerial, aprobada por Decreto n° 2364/08, del siguiente modo:

\* suprimiendo de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste el cargo 594.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

\* creando en su reemplazo en la Secretaría Privada, un cargo (1) en el orden 5.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ivana Carolina Cocetta, D.N.I. n° 27.160.364, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Irene Mercedes Oscari, según Decreto n° 5497/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2977 – 19/07/2010 – Exptes. n°s. 8.653/09, 9.233/09 y 10.438/09 – código 321**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Irma Azucena Chavez, D.N.I. n° 14.488.911, enfermera del Hospital Público Materno

Infantil, contra la Resolución Ministerial n° 2302/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2978 – 19/07/2010 – Expedientes n°s. 650/2008-código 234 (original y corresponde 1) y 94.155/2009-código 01**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Clelia del Carmen Avalos, D.N.I. n° 13.845.527, en contra de la resolución n° 1209/2009, emanada de la Cartera de Estado del rubro, por los motivos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2979 – 19/07/2010 – Expediente N° 300-5.055/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan José Herrera – DNI N° 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2980 – 19/07/2010 – Expte. N° 233-5.520/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Valeria Zorrilla, D.N.I. N° 21.634.403 a partir del 15 de Junio de 2.010, por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente; se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2981 – 19/07/2010 – Expte. N° 22-432.576/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del agente Gonzalo Rubio, DNI N° 31.733.602; en ámbito de la Dirección General de Rentas organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 01 de Septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2982 – 19/07/2010 – Expte. N° 233-5.526/09 Corresponde N° 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señora María Silvana David, D.N.I. N° 22.016.825 a partir del 21 de Junio de 2.010, por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2984 – 19/07/2010 – Expte. N° 233-6.787/10 Corresponde N° 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Ricardo José Amani, D.N.I. 21.321.530 a partir del 01 de Julio de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2986 – 19/07/2010 – Expte. N° 233-5.527/09 Corresponde N° 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente María Milagros Lee Arias, D.N.I. 27.972.534 a partir del 22 de junio de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2987 – 19/07/2010 – Expediente N° 324-6.609/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Abdón Ignacio Torrez – DNI N° 20.615.284 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 30 de septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2988 – 19/07/2010 – Expte. N° 233-5.524/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Mercedes Gómez Augier, D.N.I. 29.337.513 a partir del 07 de julio de 2010 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2989 – 19/07/2010 – Expediente N° 324-6.609/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Benito Lorenzo Lamas – DNI N° 32.543.131 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir del día 1° de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2990 – 19/07/2010 – Expte. n° 11.402/10 – código 321**

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital de La Unión, aprobadas por Decreto n° 623/06, el orden 2.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Jorge Luis Rojas, D.N.I. n° 28.870.855, matrícula profesional n° 5.027, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Unión, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061500, Ejercicio Vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2992 – 19/07/2010 – Expte. n° 9.638/09 – código 67**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Farmacia de la Subsecretaría de Gestión de Salud – Unidad Cabecera, aprobada por Decreto n° 2364/08, un (1) cargo en el orden 23.3,



ubicación escalafonaria: profesional, Denominación: farmacéutica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Fabiana Graciela Azcurra Alderete, D.N.I. n° 18.512.199, matrícula profesional n° 551, para desempeñarse como farmacéutica en el Programa Farmacia – Unidad Cabecera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2993 – 19/07/2010 – Expediente N° 04-4.797/10**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, del personal que seguidamente se nombra, en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha que se especifica en cada caso y por el término de cinco meses:

Apellido y Nombre	Fecha
Chocobar, Ariel Francisco – D.N.I. N° 26.612.963	25-07-10
Malco, Luz Noelia – D.N.I. N° 31.193.264	01-08-10
Polo, Osvaldo Ariel – D.N.I. N° 30.443.897	01-08-10
Reales, Laura Lucía – D.N.I. N° 11.834.844	01-08-10
Sly de González, Cynthia – D.N.I. N° 14.303.137	01-08-10
Vargas Ferra, Héctor – D.N.I. N° 25.885.018	01-08-10
Brizuela, María Celeste – D.N.I. N° 25.069.488	01-08-10
Suarez, Sergio Ricardo – D.N.I. N° 22.999.587	18-08-10

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 10: Dirección General de Personal. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2994 – 19/07/2010 – Expte. n° 11.670/10-código 321**

Artículo 1° - Modificanse la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 251, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

\* creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, un cargo (1) en el orden 288.3, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia del Valle Paredes, D.N.I. n° 29.293.988, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Azucena Cruz, según Decreto n° 1217/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2995 – 19/07/2010 – Expediente N° 07-4.667/10**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ricardo Antonio Zerdán, D.N.I. N° 22.554.063, en Fiscalía de Estado, a partir del 10 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 23 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 246

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO el Decreto N° 1705/08 y su modificatorio N° 1812/08, a través de los cuales se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico y sus dependencias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cabecera del Ministerio de Desarrollo Económico ha confeccionado su Manual de Misiones y Funciones, conforme las competencias asignadas por el mencionado instrumento legal;

Que el Manual de Misiones y Funciones es el resultado del esfuerzo del conjunto de sus áreas dependientes, las que han participado con una metodología transparente, eficaz y concertada;

Que es propósito del Ministerio de Desarrollo Económico, mejorar su administración y sus servicios públicos y por tal motivo a decidido dar pasos concretos en lo que a calidad de los mismos se refiere;

Que los objetivos prioritarios incluyen instrumentar en forma integrada, las misiones y funciones de cada organismo dependiente del Ministerio, pues la exigencia de modernización de la Administración Pública Provincial consiste esencialmente en ejecutar las acciones, cumpliendo con la asignación concreta de obligaciones, en donde el reparto de responsabilidad es una condición de eficacia y las mejores se logran con capacidades específicas de operación y decisión;

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Económico****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Manual de Misiones y Funciones de la Cabecera del Ministerio de Desarrollo Económico y de sus Organismos dependientes: Coordinación General, Unidad de Sindicatura Interna, Unidad de Proyectos Ferroviarios, Servicio Administrativo Financiero, Unidades Operativas, Departamentos, Programas y Subprogramas de las dependencias contempladas precedentemente, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Julio César Loutaif  
Ministro de Desarrollo Económico

**VERANEXO**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2976, 2983 y 2985, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES NACIONALES**

O.P. N° 100016526

F. N° 00001-25698

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta – UCEPE****Mejores Escuelas – Mas Educación****Programa Plan de Obras**

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

**Licitación Pública Nacional N° 17/10**

Presupuesto Oficial: \$ 745.756,48

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5073 – S/N"

Localidad: Rosario de Lerma

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 23/08/2010 – Horas: 11:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, Hasta el 19/08/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 23/08/2010 hs. 11:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.P.N. Miguel Alfonso Isola  
Coordinador General  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta.

Imp. \$ 500,00

e) 21/07 al 03/08/2010

O.P. N° 100016481

F. N° 0001-25622

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Programa Plan de Obras Mayores****Mejores Escuelas – Más Educación****En el marco del Programa Plan de Obras Mayores****Se anuncia el llamado a la****Licitación Pública Nacional N° 14/10****Presupuesto Oficial: \$ 1.081.651,90**

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4145 Dr. Robustiano Patrón Costas"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 20/08/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 1.100 (Pesos Un mil cien)

Plazo de Ejecución de la Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, Hasta el 18/08/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 20/08/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 19 al 30/07/2010

O.P. N° 100016472

F. N° 0001-25611

**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad: llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 01/10 del 5° Distrito – Salta****Expediente N° 1662/09**

Obra: Construcción de Comedor para el personal en el Edificio de la Sede del 5° Distrito – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 468.094,91

Valor del Pliego: \$ 486,00

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Tel. (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las ofertas: Hasta el 20 de Agosto de 2.010 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 20 de Agosto de 2.010 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 23/07/2010

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100016620

F. v/c N° 0002-0788

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 104/10**

Objeto: "Adquisición de Medicamentos e Insumos".

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**Expediente: **67-9.750/2010 y Agregados.**Destino: **Programa Materno Infantil.**

Fecha de Apertura: 04/08/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100)

Monto Oficial: \$ 311.700,00 (Pesos Trescientos Once Mil Setecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo: sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito cr. Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016619 F. N° 0001-25813

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 21885-SG-10**

**Decreto N° 0575/10**

**Licitación Pública N° 20/10**

Llámanse a **Licitación Pública N° 20/10**, convocada para la: “Adquisición de Equipamientos de Comunicación”

Presupuesto Oficial: \$ 52.625,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 52,60 (Pesos Cincuenta y Dos con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 29/07/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 03 de Agosto de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 29 de Julio del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016616 F. v/c N° 0002-0787

**Ministerio de Desarrollo Económico**  
**Secretaría de Asuntos Agrarios**

**Licitación Pública N° 004/2010**

Obra: Sala Apícola – Parque Industrial Gral. Güemes – Provincia de Salta

Localidad: Gral. Güemes

Departamento: Güemes

Sistema de Ejecución: Contratación Art. 9 – Ley N° 6.838

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 26 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Asuntos Agrarios, 20 de Febrero N° 465 – Salta.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil, con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos, con 00/100).

Pliegos – Consideraciones de Interés:

El precio del pliego deberá ser abonado en los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de Agosto de 2010, en oficinas del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.), del Ministerio de Desarrollo Económico, Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 1° bloque, 1° piso, ala este, desde las 8:00 hasta las 14:00 hs., por alguna de las siguientes opciones:

a) efectivo;

b) cheque (en este caso, el S.A.F. emitirá recibo provisorio, a reemplazar por el recibo oficial cuando el cheque resulte acreditado en cuenta);

c) depósito bancario en la cuenta corriente en pesos N° 3-100-0008000475-6 del Banco Macro, Sucursal Salta, C.B.U. N° 2850100-6 3000080004756-1 (se deberá presentar el original del depósito en el S.A.F.).

La entrega del pliego se realizará en los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de Agosto de 2010, desde las 8:00 hasta las 14:00 hs., en oficinas de la Secretaría de Asuntos Agrarios, 20 de Febrero N° 465, con la presen-

tación, por el interesado, del recibo oficial emitido por el S.A.F. que acredite el previo pago. En estas oficinas, los pliegos podrán ser consultados, previo a su compra, desde el día jueves 29 de Julio de 2010, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. hasta el último día de su venta, es decir, miércoles 4 de Agosto de 2010.

**Ing. Gustavo Rodríguez Issler**  
Coordinador General  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016614 F. v/c N° 0002-0786

**Presidencia de la Nación**

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda**

**Licitación Pública**

Mejoramiento de 850 Viviendas en B° Solidaridad,  
Dpto. Capital – Provincia de Salta – Complemento  
PRO.ME.BA.”

Presupuesto Oficial Tope: \$ 23.035.000,00

N° de Lic.: 006/10

N° Expte. 68-085.426

Nombre del Proyecto: “Construcción 100 Módulos de Viviendas – Etapa 1 en Salta, Capital”

Presupuesto Total \$ 2.710.000,00

Precio del Pliego: \$ 2.710,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 29/07/10 y hasta las 12:00 del 09/08/10

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 12 de agosto de 2010 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016613 F. v/c N° 0002-0786

**Presidencia de la Nación**

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Instituto Provincial de Vivienda**

**Licitación Pública**

Mejoramiento de 850 Viviendas en B° Solidaridad,  
Dpto. Capital – Provincia de Salta – Complemento  
PRO.ME.BA.”

Presupuesto Oficial Tope: \$ 23.035.000,00

N° de Lic.: 005/10

N° Expte. 68-085.425

Nombre del Proyecto: “Construcción 100 Módulos de Viviendas – Etapa 2 en Salta, Capital”

Presupuesto Total \$ 2.710.000,00

Precio del Pliego: \$ 2.710,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 29/07/10 y hasta las 12:00 del 09/08/10

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2010 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 12 de agosto de 2010 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

**Arq. Adriana I. Krumpholtz**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016610 F. N° 0001-25797

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 10/2.010**

Para la adquisición de "Cuatro (4) Camiones con Caja Volcadora de Vuelco Trasero"

Presupuesto Oficial: \$ 1.140.000,00 (Pesos: Un Millón Ciento Cuarenta Mil).

Expte.: N° 0110033 – 193.060/2010-0.

Apertura: 13 de Agosto del 2.010 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 600,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-08-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016607 F. N° 0001-25793

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 37/10**

Objeto: Adquisición de Bolsas Dobles para Hemoterapeutas

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 86 (pesos: Ochenta y Seis)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital

**Claudia A. Muiño**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016606 F. N° 0001-25793

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N° 35/10**

Objeto: Adquisición de INTERFERON BETA (REBIF)

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 85 (pesos: Ochenta y Cinco)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital

**Claudia A. Muiño**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100016621 F. v/c N° 0002-0789

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h**

Objeto: Adquisición Electrobomba Sumergible. Tablero Eléctrico y materiales para su instalación.

Destino: Pozo N° 10 – Barrio Santa Ana – Salta Capital, para reestablecer el funcionamiento del pozo de modo.

Fecha de Compra: 21/07/2010

Proveedor (EBS): Gómez Roco y Cía. SRL.

Proveedor (Tablero): Ramón Russo

Monto (EBS): \$ 9.194,42 (son Pesos Nueve Mil ciento noventa y cuatro con 42/100) + IVA.

Monto (Tablero): \$ 6.611,00 (son Pesos Seis Mil seiscientos once con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 458/10

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmendi  
Presidente**

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100016617 F. N° 0001-25809

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Desarrollo Humano****Concurso de Precio****C.P. N° 3/2010****Expte. Nro.: 153-113.474/010**

Objeto: Adquisición de Sillas de Ruedas Estándar para Adultos y Juniors.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Nro. Resolución: 608**

Monto Tope: \$ 26.700,00

Son Pesos: Veintiséis Mil Setecientos con 00/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha y Hora de Apertura: 12/08/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 27,0000

Son Pesos: Veintisiete con 0/100

Consulta: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso.

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**

Administrador General

Serv. Administración Financiero

M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016611 F. N° 0001-25798

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 39/2.010****Para la adquisición de “Herramientas  
para Personal de la Región Norte”****Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.-****Expte.: 0110033-2.828/2010-0.**

Apertura: 12 de Agosto del 2.010 a Horas 05,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0626 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-08-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2010

O.P. N° 100016609

F. N° 0001-25796

Ministerio de Salud Pública  
Hospital “Melchora F. de Cornejo”  
Rosario de la Frontera  
Concurso de Precio N° 1

Adquisición: Construcción Morgue

Fecha de Apertura: 09 de Agosto de 2010

Horas: 10:00

Destino: Hospital Melchora F. de Cornejo

Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Apertura: Gerencia General

Hosp. Melchora F. de Cornejo

Avellaneda N° 350 - Rosario de la Frontera

María E. C. de Pérez  
Gerente Administrativo  
A.O. XVIII  
Rosario de la Frontera

Imp. \$ 50,00

e) 28/07/2010

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 600000086

F. N° 0006-0086

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: “Sensano Camacho, Valentín o Cenzano Valentín – Sensano Rojas, Héctor Víctor o Cenzano Rojas, Héctor Víctor – Sucesorio”, Expte. N° 307.718/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

abierto el sucesorio de la Rosa Romero, ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016604

F. N° 0001-25792

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sayate Mustafa, Ramón por Sucesorio” Expte. N° 302.035/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016615

F. N° 0001-25803

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Romero, Rosa s/Sucesorio”, Expte. N° 196.185/07, declara



O.P. N° 100016602

R. s/c N° 2230

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Mamani José Antonio – Sucesorio", Expte. N° 1-283.854/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 600000084

F. N° 0006-0083

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Laureano, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 300.507/10, declara abierto el sucesorio del Sr. Juan Carlos Laureano, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2010

O.P. N° 600000083

F. N° 0006-0082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Arias, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 276.501/09, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 6 de Julio de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2010

O.P. N° 600000081

F. N° 0006-0080

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cisneros Adolfo s/Sucesión", Expediente N° 270.141/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de Julio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2010

O.P. N° 100016591

F. N° 0001-25780

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, en autos: Expte. 307.655/10 – Sucesorio de Nespoli, Carlos Andres en tramit. Juzg. de 1er. Inst. Civil y Comercial de 11va. Nominación del Dist. Jud. Centro de la Prov. de Salta, a cargo, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el plazo de 30 días corridos, desde última publicación, hagan valer sus derechos sobre bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C. P. C. y C. de la provincia de Salta. Salta, Junio 29 de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrarres, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2010

O.P. N° 100016573

F. N° 0001-25751

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Corimayo de Benites, Isabel – Ben tes Maximo s/Sucesorio", Expte. N° 284.428/9, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Mayo de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/07/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000087 F. N° 0006-0087

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sánchez, Gregorio vs. Leguizamón, Leopoldo y/o s/Sucesores; Leguizamón, Martín y/o s/Sucesores y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-147.026/06, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de María Lidia Gómez; Emma Nyta Ofelia Leguizamón y/o sus herederos; Delfín Galo Leguizamón y/o sus herederos; Juan Martín Leguizamón y/o sus herederos; Luis Gonzalo Leguizamón y/o sus herederos, y Lisandro Saravia Toledo y/o sus herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPCC). Salta, 8 de Julio de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016612 F. N° 0001-25799

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos, "Tejerina Rodas, Dominga Libertad c/Tejerina Rodas, Eulogio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 14.412/04 cita al demandado o a sus herederos a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de desig-

narles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 24 de Junio de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016577 F. N° 0001-25767

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Farfán, Luis Humberto c/Mamaní Espagne, José s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 149.775/06, cita al Sr. Mamaní Espagne, José y/o sus herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para lo represente. Salta, 23 de Marzo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/07/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016603 R. s/c N° 2231

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: "Alanoca, Inés – Rectificación de Partida. Modificación de Nombre de Pila" Expte. N° 1-297.544/2010, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 30 de Marzo de 2010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo e) 28/07 y 30/08/2010

O.P. N° 600000082 F. N° 0006-0081

El Dr. José Ovaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria

N° 2 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rojas, Sergio Martín c/Herrera, Aldo A. y otra s/Daños y Perjuicios", Expte. 266.531/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los Sres. Aldo Arturo Herrera y Paula Silvina Herrera, para que dentro de 6 (seis) días a partir

de la última publicación comparezcan a hacer valer, derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los respresente en el juicio (art 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/07/2010

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016590

F. N° 0001-25775

**Fuente Güemes S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Fuente Güemes S.A. convoca a los Sres. Accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 2010, en el domicilio social, sita en la calle Las Talas 770 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a horas 17, para considerar el siguiente:

#### Asamblea Ordinaria

##### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Lectura y aprobación de los Balances Generales y demás documentación requerida por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por los ejercicios cerrados al 31-12-2008, y el 31-12-2009.

#### Asamblea Extraordinaria

##### ORDEN DEL DIA

1.- Cambio del domicilio social y legal.

2.- Aprobación venta de inmueble matrícula 9.824 depto. Rosario de la Frontera.

**Pablo Elliott**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 27/07 al 02/08/2010

O.P. N° 100016545

F. N° 0001-25707

**UNILAB S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores Accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto de 2010, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos \* 2 \* Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 15° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 12 de Agosto de 2010 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

5.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/07/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100016608

F. N° 0001-25795

**Federación de Centros Vecinales  
de Salta - Fe.Ce.Ve.S.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación de Centros Vecinales de Salta (Fe.Ce.Ve.S.), conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los Delegados (Titulares y Suplentes) de los Centros Vecinales federados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2010, a hs. 18:00, en calle 20 de Febrero N° 780, a fin de dar tratamiento a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos delegados de los Centros Vecinales afiliados, para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2009.
- 4.- Designación por voto nominal de delegados para cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva, hasta finalizar el actual mandato.

Nota: Transcurridos 30 minutos, después de la hora fijada para el inicio de la asamblea, la misma sesionará con el número de asociados presentes.

**Mario Albornoz**  
Presidente  
**Adrián Zapana**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2010

O.P. N° 100016601

F. N° 0001-25789

**Club Defensores 20 de Febrero  
de Pesca y Caza - Metán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Defensores "20 de Febrero" de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto del año 2.010 a

hs. 10:00 en su sede social ubicada en calle Güemes (o) Esq. Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán, (Artículo 34.- El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, aún en los casos de reforma del Estatuto, Reglamento o disolución social), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los balances perlo dos 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Hugo Alberto Morales**  
Presidente  
**Cristian Fernando Soto**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28/07/2010

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100016618

R. s/c N° 2233

**Unión Cívica Radical**

#### RESOLUCION N° 3

Salta, Julio 26 de 2010

#### VISTO

La Convocatoria a Elecciones Internas Convocada para el 01 de Agosto del corriente año, y

#### CONSIDERANDO:

Que ha solicitud de varios dirigentes, en el sentido de prorrogar la fecha de los Comicios Internos por razones del poco tiempo para realizar proselitismo electoral con los afiliados.

Que esta Intervención tiene las facultades necesarias para prorrogar la fecha de los Comicios anteriormente convocados; por ello

**La Intervención de la Unión Cívica Radical  
Distrito Salta**

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorrogar los Comicios convocados el día 01 de Agosto de 2010 para el día 29 de Agosto del corriente año.

Artículo Segundo: Comunicar esta Resolución a la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical Distrito Salta, publicar en Boletín Oficial de la provincia, a la Secretaría electoral del Juzgado Federal.

Artículo Tercero: Cumplido, archívese.

José Manuel Cano  
Interventor  
Fermin Ricardo Aranda  
Apoderado  
Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 28/07/2010

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100016605

R. s/c N° 2232

De la Edición N° 18.396 de fecha 26/07/10

Sección ADMINISTRATIVA

LEYÉS

LEY N° 7622

Pág. N° 4797

Art. 6°

**Donde dice**

f) Todo ingreso de cualquier naturaleza ...

**Debe decir**

f) Todo otro ingreso de cualquier naturaleza ..

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/07/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100016622

Saldo anterior Boletín	\$ 356.028,18
Recaudación Boletín del día 27/07/10	\$ <u>1.013,40</u>
TOTAL	\$ 357.041,58

## DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)